



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 280.-** Decreto de fecha 7 de abril de 2017, por el cual se modifica al Decreto de fecha 10 de noviembre de 2016, relativo a la Estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta. **Pág. 889**

AUTORIDADES Y PERSONAL

- 275.-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de la Excm. Sra. D^a. María Isabel Deu del Olmo, hasta regreso del Presidente titular. **Pág. 889**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 279.-** PROCESA.- Propuesta de Resolución definitiva relativa a la concesión y denegación de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de talleres profesionales, en el marco del Programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020. **Pág. 890**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CEUTA

- 272.-** Notificación a D. Hicham Baha, relativa a Divorcio Contencioso 247/2016. **Pág. 892**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE CEUTA

- 273.-** Notificación a D. El-Arbi Lafrihi, relativa a Divorcio Contencioso 150/2016. **Pág. 892**

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 274.-** Contratación mediante procedimiento abierto de las obras de rehabilitación de pavimento en diversas calles de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 14/17. **Pág. 893**
- 276.-** Contratación mediante procedimiento abierto de la actuación integral de la zona 11.1 del Plan de Barriadas 2015-2019, Estación del Ferrocarril y Barriada Junta Obras del Puerto de la C. A. de Ceuta, en expte. 22/17. **Pág. 895**

Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

- 277.- Contratación mediante procedimiento abierto de la actuación integral de la zona 11.2 Mejora de la Intersección de Avda. de España-Zona Portuaria y Carretera de Servicio de la C. A. de Ceuta, en expte.23/17. **Pág. 896**
- 278.- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de teleasistencia domiciliaria, en expte.24/17. **Pág. 898**

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

280.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, ha resuelto dictar el siguiente,

DECRETO

Mediante Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 10 de noviembre de 2016 (BOCCE de 11 de noviembre), se estructura la Administración de la Ciudad en diferentes Consejerías y se delega el ejercicio de competencias, asignándole a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad el depósito de vehículos.

Atendido que los Estatutos de la sociedad Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A. le otorgan a esta sociedad, entre otras funciones, el depósito municipal de vehículos, y que el citado Decreto de la Presidencia asigna los servicios que presta AMGEVICESA a la Consejería de Gobernación.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 103.1 de la Constitución Española de 1978, que establece que la Administración actúa de acuerdo con el principio de eficacia y, asimismo, el artículo 140.1.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que dispone que la Administración actúa conforme al principio de eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

De acuerdo con el artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, que otorga a la Presidencia de la Ciudad de Ceuta la facultad de delegar temporalmente funciones ejecutivas propias en alguno de los miembros del Consejo de Gobierno, así como el artículo 20 del citado texto legal, que atribuye a la Ciudad de Ceuta, la competencia sobre organización y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno, HE RESUELTO:

Primero.- Modificar el Decreto de la Presidencia, de 10 de noviembre de 2016, por el que se establece la Estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 11 de noviembre), en el sentido siguiente:

En el apartado **Tercero. Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.**
Se suprime el apartado “2) Depósito de vehículos”.

En el apartado **Séptimo. Consejería de Gobernación.**
Se añade un nuevo apartado: “21) Depósito de vehículos”.

Segundo.- Dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Asamblea.

Tercero.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

| | |
|-------------------------------|----------------------------|
| DOY FE: | Ceuta, 7 de abril de 2017. |
| LA SECRETARIA GENERAL, | EL PRESIDENTE, |
| María Dolores Pastilla Gómez. | Juan Jesús Vivas Lara. |

AUTORIDADES Y PERSONAL

275.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO.-

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 12 de abril, a partir de las 09:00 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2016,

VENGO EN DISPONER:

1º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excmo. Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, doña María Isabel Deu del Olmo, desde el próximo día 12 de abril, a partir de las 09:00 horas y hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

| | |
|-------------------------------|------------------------|
| DOY FE: | EL PRESIDENTE, |
| EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL. | Juan Jesús Vivas Lara. |
| Miguel Ángel Ragel Cabezuelo | |

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

279.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Atendida la Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 23 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de talleres profesionales en el marco del Programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020, y la Resolución de la misma Consejería en la misma fecha, en la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la realización de los citados talleres.

Dicha actuación se incardina en el Eje 5, Objetivo Temático 8, Prioridad de Inversión 8.2 “La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil”, Objetivo Específico 8.2.2. y serán cofinanciadas por el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) en los términos establecidos en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, esto es, serán cofinanciadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta en un 8,11 % y por el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), a través del ya citado Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, en un 91,89 %, siempre que reúnan los criterios de selección de operaciones que determine el comité de seguimiento.

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 3 de octubre de 2014, se encomienda a la Sociedad para el Fomento PROCESA (actualmente PROCESA, Sociedad de Desarrollo, S.A.), la gestión administrativa y financiera, así como la ejecución de las medidas a desarrollar en el ámbito del Programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020, sin que ello suponga, en ningún caso, cesión de la titularidad de la competencia.

De conformidad con lo estipulado en la base 12 del documento regulador de la medida en cuestión, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es PROCESA.

Habiéndose advertido un error material en la base 27 del indicado documento regulador y en los anexos del mismo, se efectúa modificación de las Bases Reguladoras, publicada en B.O.C.CE nº 5.657 de fecha 3 de marzo de 2017, pasando a modificarse un error aritmético en cuanto a la puntuación máxima a obtener por los destinatarios finales de la actuación, pasando de 25 a 29 y a corregir los indicados anexos.

Posteriormente se detectan nuevos errores materiales en las bases 5 y 9 del documento regulador, modificados en el B.O.C.CE 5.658 de 7 de marzo de 2017, en el que se corrige errata detectada en la base 5 del documento regulador y se corrige la puntuación a obtener por los solicitantes que realicen aportaciones económicas al desarrollo del proyecto propuesto, base 9 del mismo documento.

Como consecuencia a las mencionadas modificaciones realizadas al documento regulador de la medida, en el B.O.C.CE Nº 5.658, de 7 de marzo de 2017, se realiza la corrección de los errores aritméticos y materiales detectados en el apartado undécimo de la convocatoria de las ayudas destinadas a ejecutar proyectos de talleres profesionales con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 y en la numeración de los apartados de la convocatoria publicada en B.O.C.CE Extraordinario nº 4 de fecha 24 de febrero de 2017.

La ya citada resolución en la que se aprueba la convocatoria, de 23 de febrero de 2017, resuelve en su apartado Primero Convocar el concurso, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas y subvenciones públicas, destinadas a realizar proyectos de talleres profesionales.

La presentación de las solicitudes, se establece durante 8 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que se efectúa el día 28 de febrero de 2017, en BOCCE nº 5.656.

El gasto autorizado para la indicada convocatoria se establece en UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000 €), con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se inicia la fase de instrucción del procedimiento.

El órgano instructor realiza de oficio cuantas actuaciones estima necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

El órgano instructor a la vista de la documentación del expediente, formula propuesta de resolución provisional, publicada en BOCCE 5.665 de fecha 31 de marzo de 2017, a través de la cual se le notifica a las entidades interesadas dicha propuesta, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Transcurrido el indicado plazo para la formulación de alegaciones, sin que se haya presentado alegación alguna, se emite la presente **propuesta de resolución definitiva**.

En base a lo anteriormente expuesto, el Director de Procesa formula la presente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**:

PRIMERO: Conceder provisionalmente las subvenciones que más abajo se relacionan:

Se han presentado un total de 8 solicitudes para la realización de talleres profesionales, siendo otorgadas las subvenciones a un total de 6, que obtienen mejor puntuación, de acuerdo a lo estipulado en la base 9 del documento regulador:

| Nº EXPDTE | PROYECTO | ENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN FISCAL | PUNTUACIÓN | SUBVENCIÓN (€) |
|-----------|---|---------------------------------------|--------------------------|------------|----------------|
| 4/2017/TP | TALLER PROFESIONAL "FORMACIÓN MULTIDISCIPLINAR PARA LA ATENCIÓN SOCIAL" | CRUZ BLANCA | G-91397570 | 14 | 159.086,5 |
| 2/2017/TP | TALLER PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA" | FOREM | G-79447439 | 9 | 230.565,0 |
| 3/2017/TP | TALLER PROFESIONAL "CEUTA3" | FOREM | G-79447439 | 9 | 230.565,0 |
| 7/2017/TP | TALLER PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO E INSTITUCIONES" | FUNDACIÓN EDUARDO GALLARDO SALGUERO | G-51027555 | 9 | 185.209,6 |
| 1/2017/TP | TALLER "CEUTA 4.0" | CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CEUTA | G-11905452 | 8 | 215.906,9 |
| 6/2017/TP | TALLER PROFESIONAL "EMBÁRCATE EN NUESTRO PROYECTO-APP PARA EL TURISMO NÁUTICO" | CÁMARA DE COMERCIO | Q-117300D | 5 | 178.667,0 |
| TOTAL | | | | | 1.200.000,0 |

SEGUNDO: Denegar por falta de crédito, las siguientes solicitudes:

| Nº EXPDTE | PROYECTO | ENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN FISCAL | PUNTUACIÓN | SUBVENCIÓN (€) |
|-----------|--|--------------------|--------------------------|------------|----------------|
| 5/2017/TP | TALLER PROFESIONAL "IMPULSANDO A LAS PYMES CON LA EFICIENCIA ENERGÉTICA" | CÁMARA DE COMERCIO | Q-117300D | 4 | 418.377,6 |
| 8/2017/TP | TALLER PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES Y A DOMICILIO" | ASOCIACIÓN SIBILA | G-51009652 | 4 | 418.377,6 |

Han sido propuestas para su denegación al no existir presupuesto suficiente en el presente plazo de la convocatoria para poder atender las subvenciones solicitadas, todo ello de acuerdo a lo establecido en la base 9 del documento regulador que establece lo siguiente: "una vez obtenida la valoración conforme a los criterios objetivos, se establecerá el orden de prelación de los beneficiarios, siendo subvencionable el tanto por ciento que le corresponda en función de los gastos subvencionables de los proyectos, que serán por orden de puntuación, hasta el límite establecido por proyecto y beneficiario, hasta el límite del crédito presupuestario existente para atender estas ayudas".

TERCERO: Notificar a los/as interesados/as dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

CUARTO: Condicionar el abono de la subvención, que se realizará por PROCESA, a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en el documento regulador, publicado en Boletín Oficial de la Ciudad, Extraordinario nº 4 de fecha 24 de febrero de 2017, la correspondiente convocatoria, así como lo manifestado por cada uno de los beneficiarios en su memoria de proyecto.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearan derecho alguno a favor del/la beneficiario/a propuesto frente a la Administración mientras no haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta, a 19 de abril de 2017

D. José Diestro Gómez

Director de Procesa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CEUTA****272.- EDICTO**

D^a EVA ZURITA RUIZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o UNO DE CEUTA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento DIVORCIO CONTENCIOSO 247/16 seguido a instancia de MARIAM MOHAMED MOHAMED frente a HICHAM BAHA se ha dictado sentencia, de fecha 03-04-2017, cuyo fallo contiene el tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que **ESTIMANDO** la demanda presentada por el Procurador Sra. González Melgar debo **DECRETAR** y **DECRETO** el DIVORCIO entre D^a. Mariam Mohamed Mohamed y D. Hicham Bara, disolviendo el vínculo matrimonial, con todos los efectos inherentes a dicha declaración.

Procédase a la inscripción de la presente resolución en el Registro Civil donde su matrimonio se encuentra inscrito y una vez firme la resolución.

Sin expreso pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndose saber que la misma no es firme y el modo de impugnación.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz (artículo 455 Ley Enjuiciamiento Civil). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa y definitivamente juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y encontrándose dicho demandado, HICHAM BAHA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En CEUTA a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE CEUTA**273.- EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia de 30-03-17, cuyo FALLO es el siguiente tenor literal:

“FALLO

Estimo la demanda de divorcio presentada por doña Haddu Hamed Mohamed frente a don El Arbi Lafrihi, así:

1. Declaro el divorcio de doña Haddud Hamed Mohamed y don El Arbi Lafrihi y disuelto el matrimonio que contrajeron en Ceuta el dos de octubre de 2013.

Librese un testimonio para practicar la correspondiente anotación en el Folio 047 del Libro 0105 de la Sec. 2^a del Registro Civil de Ceuta.

2. Don el Arbi Lafrihi quedará privado de la patria potestad sobre la menor Mariam Lafrihi Hamed. La patria potestad podrá ser restaurada judicialmente a instancia de parte o del Ministerio Fiscal en el proceso declarativo pertinente cuando cesen las causas que motivan su remoción o a la luz de la resolución firme que recaiga en tributo a la instrucción del Sumario 1/2016 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de Ceuta.

Llévese un testimonio de esta resolución para practicar el asiento pertinente en la partida de nacimiento de Mariam Lafrihi Hamed, Folio 139 del Tomo 371 de la Sec. 1ª del Registro Civil de Ceuta.

3. Cada una de las partes satisfará sus costas y la mitad de las comunes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, sino que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación -para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de de la original en el Libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Ángel Cano Romero.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de demandado EL-ARBI LAFRIHI, se extiende la presente para que dicha resolución sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE CEUTA y sirva de cédula de notificación al mencionado demandado.

En CEUTA, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

274.- ANUNCIO

1. **Entidad Adjudicadora:**

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 14/17

2. **Objeto del contrato:**

- a. **Descripción del objeto:** “OBRAS DE REHABILITACION DE PAVIMENTO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA”.
- b. **Plazo de duración:** SIETE (7) MESES .

3. **Tramitación, procedimiento:**

- a. **Tramitación:** ORDINARIA
- b. **Procedimiento:** ABIERTO

4. **Presupuesto base de licitación:**

- a. **Presupuesto base de licitación:** 2.522.663,68 € (2.293.330,618 € y un IPSI de 10% de 229.333,062 €)
- b. **Valor estimado del contrato:** 2.293.330,61 €

5. **Garantía provisional:**

- o No se exige

6. **Información:**

- a. **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta
- d. **Teléfono:** 956-52.82.53/54
- e. **Telefax:** 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

- a. **Perfil del contratante:** www.ceuta.es/contratacion
- b. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Obligaciones esenciales: No se establecen.

9. Criterios de adjudicación:

El precio más bajo: 100%.

10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Presentación de ofertas:

- a. **Fecha límite de presentación:** treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. **Lugar de presentación:**

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

- d. **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**
 - o QUINCE (15) DIAS
- e. **Admisión de variantes:** no procede.

12. Apertura de ofertas:

- a. **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

13. Otras informaciones:

- a. **Gastos del anuncio:** A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 12 de abril de 2017.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,
P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

276.- ANUNCIO**1. Entidad Adjudicadora:**

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 22/17

2. Objeto del contrato:

- a. **Descripción del objeto:** “ACTUACION INTEGRAL DE LA ZONA 11.1 DEL PLAN DE BARRIADAS 2015-2019, ESTACIÓN DE FERROCARRIL Y BARRIADA JUNTA OBRAS DEL PUERTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA”.
- b. **Plazo de ejecución:** CATORCE (14) MESES.

3. Tramitación, procedimiento:

- a. **Tramitación:** ORDINARIA
- b. **Procedimiento:** ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

- a. **Presupuesto base de licitación:** 4.237.775,10 € (importe del contrato 3.852.522,82 € + 10% IPSI 385.252,28 €)
- b. **Valor estimado del contrato:** 3.852.522,82 €

5. Garantía provisional:

- o Se exige la constitución de una garantía provisional del 3% del precio del contrato sin I.P.S.I.

6. Información:

- a. **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta
- d. **Teléfono:** 956-52.82.53/54
- e. **Telefax:** 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

- a. **Perfil del contratante:** www.ceuta.es/contratacion
- b. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Obligaciones esenciales: No se establecen.

9. Criterios de adjudicación:

- Precio más bajo : 100%

10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: GRUPO C, SUBGRUPO 6, CATEGORIA 4

11. Presentación de ofertas:

- a. **Fecha límite de presentación:** treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. **Lugar de presentación:**

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No

admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

d. **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**

o QUINCE (15) DIAS

e. **Admisión de variantes:** no procede.

12. Apertura de ofertas:

a. **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.

c. **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratación.

13. Otras informaciones:

a. **Gastos del anuncio:** A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 17 de abril de 2017

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

277.- ANUNCIO

1. Entidad Adjudicadora:

a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta

b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.

c. **Número de expediente:** 23/17

2. Objeto del contrato:

a. **Descripción del objeto:** "ACTUACION INTEGRAL DE LA ZONA 11.2 MEJORA DE LA INTERSECCION DE AVDA. DE ESPAÑA-ZONA PORTUARIA Y CARRETERA DE SERVICIO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA".

b. **Plazo de ejecución:** DIEZ (10) MESES.

3. Tramitación, procedimiento:

a. **Tramitación:** ORDINARIA

b. **Procedimiento:** ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

a. **Presupuesto base de licitación:** 2.438.842,69 € (importe del contrato 2.217.129,72 € + 10% IPSI 221.712,97 €)

b. **Valor estimado del contrato:** 2.217.129,72 €

5. Garantía provisional:

o Se exige la constitución de una garantía provisional del 3% del precio del contrato sin I.P.S.I.

6. Información:

a. **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº

c. **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta

d. **Teléfono:** 956-52.82.53/54

e. **Telefax:** 956-52.82.847.

7. Obtención de documentos:

- a. **Perfil del contratante:** www.ceuta.es/contratación
- b. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Obligaciones esenciales: No se establecen.

9. Criterios de adjudicación:

- Precio más bajo : 100%

10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: GRUPO C, SUBGRUPO 6, CATEGORIA 4 GRUPO I, SUBGRUPO 1, CATEGORIA 4

11. Presentación de ofertas:

- a. **Fecha límite de presentación:** treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. **Lugar de presentación:**

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

- d. **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**

- o QUINCE (15) DIAS

- e. **Admisión de variantes:** no procede.

12. Apertura de ofertas:

- a. **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratación.

13. Otras informaciones:

- a. **Gastos del anuncio:** A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 17 de abril de 2017
LA SECRETARIA GENERAL
P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

278.- ANUNCIO**1. Entidad Adjudicadora:**

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 24/17

2. Objeto del contrato:

- a. **Descripción del objeto:** "SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA".
- b. **Plazo de ejecución:** DOS (2) AÑOS.

3. Tramitación, procedimiento:

- a. **Tramitación:** ORDINARIA
- b. **Procedimiento:** ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

- a. **Presupuesto base de licitación:** 284.414,00€ (importe del contrato 273.475,00€ + 4% IPSI 10.939,00€
- b. **Valor estimado del contrato:** 546.950,00€

5. Garantía provisional:

No procede

6. Información:

- a. **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta
- d. **Teléfono:** 956-52.82.53/54
- e. **Telefax:** 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

- a. **Perfil del contratante:** www.ceuta.es/contratacion
- b. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Obligaciones esenciales: No se establecen.

9. Criterios de adjudicación:

- Precio más bajo : 100%

10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Presentación de ofertas:

- a. **Fecha límite de presentación:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. **Lugar de presentación:**

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

d. **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**

QUINCE (15) DIAS

e. **Admisión de variantes:** no procede.

12. Apertura de ofertas:

- a. **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

13. Otras informaciones:

- a. **Gastos del anuncio:** A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 18 de abril de 2017
LA SECRETARIA GENERAL
P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

— o —